

CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

Certificado Registro de Comercio de Santiago

ESCANEAR

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que no hay constancia al margen de la inscripción social de fojas 15573 número 8608 del Registro de Comercio de Santiago del año 1981 correspondiente a la sociedad "Lein S.A.", que la respectiva Junta de Accionistas haya acordado su disolución anticipada al 13 de enero de 2014.

Santiago, 14 de enero de 2014.

**Legalizada en el Ministerio
de Relaciones Exteriores de Chile**
Firma del Señor *[Firma]*

MIGUEL REYES VARGAS
Oficial de Legalizaciones

16^º ENE 2014

El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don(ña) *[Firma]*

Santiago, 16 ENE 2014

VICTORIA GÓMEZ LAGOS
Oficial de Legalizaciones



Carátula: 8158056

LP



Cód. de Verificación: cvh-7c7b68-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Dr. Paola Andrade Torres



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN SANTIAGO DE CHILE



LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 259/2014

Quien suscribe MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN, EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de MIGUEL REYES VARGAS, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 16 de Enero del 2014

Marjorie Ulloa Vernimen

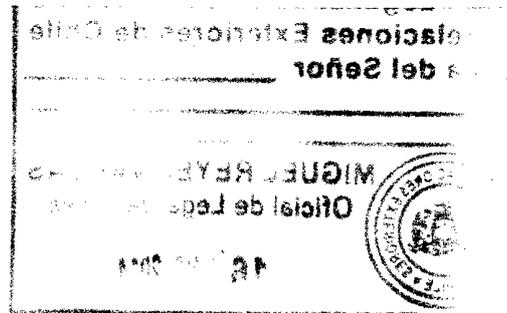
MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN
EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA

Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00



LEG<<152>><<SANTIAGO>><<742844>>



Dr. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito,

07 MAR, 2014

DR. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CHACABAMBINA